



Imprenta Provincial

REGIMEN INTERIOR (2019); IMPRE..
REGIMEN INTERIOR (2019); SERV..
COMUNICACIÓN
22/03/2021 10:44
NÚMERO: 37484

Informe relativo al borrador de la nueva Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial electrónico de la provincia de Sevilla

DE: Técnico de Diseño Gráfico (Imprenta Provincial)

A: DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

Tras el análisis del borrador incorporado en la solicitud 36036, relativo a la nueva Ordenanza Reguladora del BOP desde esta Imprenta Provincial se pone de manifiesto que:

- En el artículo 15, en su punto 1, apartado primero, donde dice «También se podrán anexar documentos relacionados con el anuncio en formato pdf» debería decir «También se podrán anexar documentos relacionados con el anuncio en formato pdf **editables**». La palabra **editables** es importante ya que los pdf que no tengan esta característica no se pueden manipular, con lo que si necesitaran maquetarse por parte de la Imprenta sería del todo imposible hacerlo. Además este tipo de archivo es difícilmente susceptibles de ser indexado.
- En el artículo 17 se debería incluir «salvo corrección ortotipográfica». Esto es necesario debido a que, en numerosos archivos, normalmente se cometen errores y cualquier publicación sería está obligada a minimizar la aparición de errores en la misma.
- En la Disposición Final primera. Entrada en vigor. Quizás en este apartado debería incluirse que en tanto en cuanto la plataforma BOPSevill@ no esté operativa, la presente Ordenanza no entrará en vigor, ya que de hacerse antes se incumpliría la misma.

En cuanto al resto de la Ordenanza desde esta Imprenta se manifiesta la conformidad con la misma.

El Técnico D. G.
Luis Cerezo Fernández

Código Seguro De Verificación:	G5+11ciQHxLR+qXVZ+6Opw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Cerezo Fernández	Firmado	22/03/2021 10:38:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/G5+11ciQHxLR+qXVZ+6Opw==		

